

**ARRASATEKO UDALA
GIZA BALIABIDEETAKO ARDURADUNA
LEHENENGO ARIKETA
2019-10-07**

ERANTZUN ZUZENAK

ZENBAKI A	ZUZEN A	ARTIKULUA	TESTUA
1	A	28.2 Constit.	Reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses.
2	C	37.1 Const.	La ley garantizará la fuerza vinculante de los convenios.
3	B	149.18 Const.	Corresponde al Estado la competencia exclusiva para establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos.
4	B	153 c Const.	A la jurisdicción contencioso-administrativa.
5	C	142 Const.	La Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye.
6	D	26.2 EA	El Territorio Histórico.
7	D	33 EA	Debe ser elegido de entre los miembros del Parlamento Vasco
8	A	41 EA	Como norma general, la exacción, gestión, liquidación, recaudación e inspección de los impuestos se efectuará, dentro de cada Territorio Histórico, por las respectivas Diputaciones Forales.
9	B	20.1 c 7/1985	Asistir al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
10	A	26.1c 7/1985	Solamente los municipios con población superior a 20.000 habitantes.
11	D	22.2i, 7/1985	Al Pleno y es una atribución indelegable
12	A	47.1 7/1985	Por mayoría simple de los miembros presentes
13	B	52.2b 7/1985	Sí, en los casos que resuelvan por delegación del Alcalde o de otro órgano cuyas resoluciones pongan fin a la vía administrativa.
14	A	70.1 7/1985	Son públicas como norma general.



15	C	92bis 6, 7/1985	El concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo
16	B	103bis 1, 7/1985	La masa salarial sí comprende la referente a sociedades mercantiles locales.
17	B	104, 7/1985	El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato.
18	C	4, 2/2016	Es una manifestación del principio de subsidiariedad.
19	C	9.6 2/2016	La toma de decisiones por parte de los órganos municipales se enmarcará siempre en los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.
20	D	7, 2/2016	Todas las respuestas anteriores son correctas.
21	D	16.1, 2/2016	Los municipios podrán desarrollar actividades, servicios o prestaciones que, sin estar encuadradas dentro del ámbito de las competencias propias, transferidas o delegadas, vayan encaminadas a ordenar y gestionar cualquier ámbito de actividad que implique mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y satisfaga cualquier tipo de necesidades o intereses de la comunidad.
22	A	25, 2/2016	Todos los grupos políticos con representación en el pleno tienen derecho a participar en los órganos complementarios.
23	C	37.3, 2/2016	El desempeño de estos puestos requiere encontrarse en posesión de titulación universitaria de grado o equivalente a los efectos de acceso al empleo público.
24	C	2, 39/2015	Sí, es aplicable supletoriamente respecto a su normativa específica.
25	D	4.1 a, 39/2015	Solamente si promueven el procedimiento o se personan en el mismo en tanto no haya recaído resolución definitiva.
26	D	11.2, 39/2015	Para aportar documentación.
27	A	21.1, 39/2015	los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.



28	A	30.2, 39/2015	Excluyendo del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
29	B	14.2, 39/2015	Las personas físicas.
30	C	35.1 c, 39/2015	Deben ser motivados.
31	B	43.2 39/2015	En el momento en que se produzca el acceso a su contenido.
32	D	47.2, 39/2015	Las disposiciones administrativas que vulnere otras disposiciones administrativas de rango superior.
33	C	9.4, 40/2015	Se considerarán dictadas por el órgano delegante.
34	C	11.1, 40/2015	Tiene por objeto a realización de actividades de carácter material o técnico.
35	A	17.2, 40/2015	La asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
36	D	151, 40/2015	Los acuerdos son de obligado cumplimiento y directamente exigibles salvo para quienes hayan votado en contra mientras no decidan suscribirlos con posterioridad.
37	B	154.1, 40/2015	Uno de los fines de estas Comisiones es prevenir duplicidades
38	A	157, 40/2015	Las Administraciones Públicas, antes de adquirir una aplicación, deberán consultar en el directorio general, dependiente de la Administración General del Estado, si existen soluciones disponibles para su reutilización, que puedan satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir
39	A	55.3 b 40/2015	Los Secretarios Generales
40	C	55.1, 40/2015	División funcional en Departamentos ministeriales y gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
41	D	85, 7/1985	La concesión.
42	B	25.1 b, 39/2015	En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras, se producirá la caducidad.
43	D	20.2 Const.	Ninguno de los anteriores derechos puede restringirse mediante censura previa.
44	B	37.1, 39/2015	No, en ningún caso

IVAP

HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA